



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, -- 8 AGO 2002

VISTO: El Expte. N° 210/2001 – Letra: P, caratulado: “S/ JUBILACION ORDINARIA AGENTE ALICIA YBARRA”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la renuncia presentada por la agente Alicia Ybarra, Legajo 43, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto Provincial N° 223/2000 y su modificatorio Decreto Provincial N° 764/2000, reglamentario de la Ley Provincial N° 460 y concordantes de la Ley Territorial n° 244 y en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 49°, Inc. c) de la Ley N° 22140;

Que a través de la Resolución del Instituto Provincial de Previsión Social N° 1264/2001, modificada por Resolución N° 242/2002, se concedió el beneficio de jubilación ordinaria a la agente Alicia YBARRA;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, conforme las atribuciones que les fueran conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: ACEPTAR la renuncia presentada por la Agente Legajo N° 43 YBARRA, Alicia, DNI N° 10.160.562, por haberse acogido la misma al beneficio de Jubilación Ordinaria – Ley 460 – otorgado mediante Resolución I.P.P.S. N° 1264/2001, modificada por Resolución del Gerente Previsional del I.P.A.U.S.S. N° 242/2002.

ARTICULO 2°: LA CITADA agente prestará servicios en el Organismo hasta el día 31 de agosto de 2002, inclusive.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a la interesada, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 41 / 2002.-

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia